



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N°

360

RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01787; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente la Secretaria de Posgrado, solicita la renovación de la contratación de la **Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel**, para continuar desempeñando funciones de **Coordinadora Académica** de la Carrera de Posgrado **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con mención en Economía o Administración**, aprobada por Resoluciones N° 196/17 y su modificatoria 074/18 del Consejo Superior de la UNNE, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Qué, en razón de haberse realizado un análisis de la situación financiera de la Carrera y atendiendo al contexto inflacionario de nuestro país, se solicita incrementar el valor de los honorarios de la **Coordinadora Académica** de la Carrera, para el segundo semestre del año 2022;

Que en tal sentido, se solicita otorgar a la **Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel** una retribución mensual de **treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$ 34.560)** por el desempeño de las funciones de **Co-Directora** de dicha Carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un Contrato de Locación de Obra con la **Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel – DNI N° 22.905.606**, para desempeñar funciones como **Coordinadora Académica** de la Carrera de Posgrado **Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Económicas con mención en Economía o Administración**, por el período 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022, con una retribución mensual de **treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$ 34.560)** de honorario profesional.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alliso
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE